

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Parque Nacional, la región conocida como Revillagigedo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, fracción III, 50, 51 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 46 y 47 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y 5, fracción XXV y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO**

Se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Parque Nacional, la región conocida como Revillagigedo, con una superficie total de 14,808,780 hectáreas, localizada en el Pacífico Mexicano, en la cual queda comprendida la superficie de 636,685-37-50 hectáreas que corresponde a la totalidad de la Reserva de la Biosfera de la región conocida como Archipiélago de Revillagigedo, así como una superficie de 14,171,526-68-87 hectáreas de la porción marina profunda a partir de los ochocientos metros bajo la superficie media del mar y hasta el fondo marino, que corresponde a una porción del polígono general denominado Zona Marina Profunda Revillagigedo, de la Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo.

Dicho estudio previo justificativo puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Ejército Nacional número 223, Piso 11, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México; en las oficinas de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Península de Baja California y Pacífico Norte, ubicadas en avenida Constituyentes S/N esquina avenida Ballena, colonia Fidepaz, código postal 23094 en La Paz, Baja California Sur; en las oficinas de la Dirección del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo ubicadas en Paseo El Pescador s/n esquina Camino Viejo a San José, edificio Cabañas Casa número 3, colonia El Médano, código postal 23453, Cabo San Lucas, Baja California Sur y en las oficinas de la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Baja California Sur, ubicadas en Melchor Ocampo número 1045, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

El estudio previo justificativo mencionado en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del público en general y de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.